

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de junio de 1989.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 428/88 "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

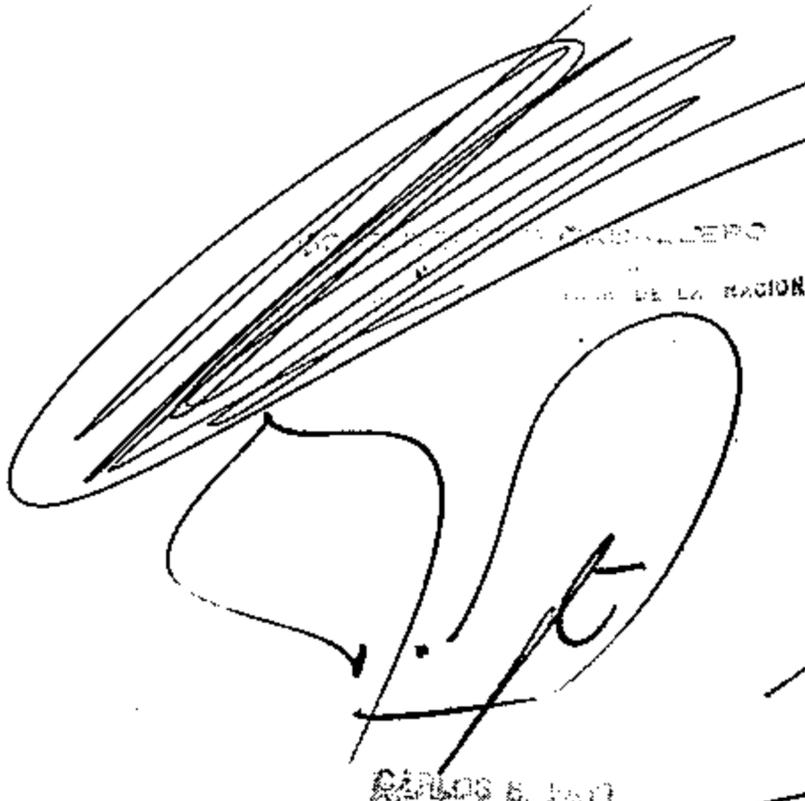
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 32/33 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

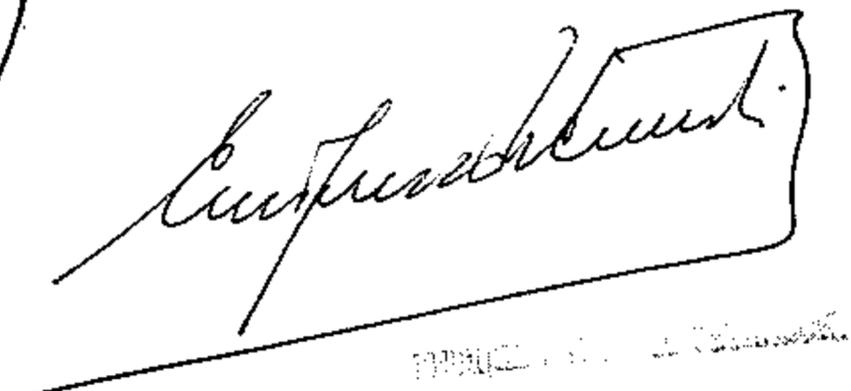
SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata una ampliación de (30) días del plazo para dictar sentencia en las causas n° 7429/89 caratulada "LARSEN, Roberto Cristian y otros c/S.E.G.B.A. s/cobro de australes" y 7515/89 caratulada "GARRITANO, Armando Luis c/S.E.G.B.A. s/recomposición salarial." , contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
CARLOS E. J. 1989

  
AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO

  
DANIEL S. 1989